

R 2730

• 64730

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la firma AMER PIGON, S.A., residente en Barcelona, calle Diputación nº 297. - - - - -

P O F

"REGLA DE CÁLCULO PARA LA PREPARACION DE COMBINADOS"

10. se refiere el presente Modelo de Utilidad a una regla de cálculo para la preparación de bebidas, en especial combinados, gracias a la cual se puede tener ante la vista de una manera sinóptica y sumamente rápida la relación de licor e ingredientes necesarios y sus respectivas proporciones para elaborar en un momento dado el combinado deseado.

15. La gran cantidad de fórmulas existentes para facilitar dicha elaboración, y la imposibilidad de recordarlos en un momento dado, incluso por el mozo de bar profesional, ha dado lugar a que se efectuasen varias recopilaciones en las

• 64730

qué, para dar a la obra mayor empaque editorial, se incluyen en mayoría, entre las fórmulas más apreciadas, otras de gran vulgaridad. Este inconveniente que puede salvar gracias a su práctica el profesional, perjudica muy a menudo al particular el cual, por tal causa, se lleva muchas decepciones.

5.

Gracias a la regla de cálculo que la entidad recurrente reivindica, además de disponerse de una verdadera selección de fórmulas, se tiene la ventaja de que, debido a su presentación sinóptica, se puede hallar fácilmente en cualquier momento una fórmula elaborable con los datos de que se dispone en la ocasión lo cual, evidentemente, resulta altamente interesante.

10.

A continuación pasa a describirse, a título de ejemplo sin carácter limitativo, un caso práctico de realización de una regla calculadora de conformidad con el invento, acompañándose para mejor comprensión una hoja de dibujos en la que

15.

La figura 1, es una vista en alzado de la regla que se reivindica, mostrando con auxilio de unos cortes su constitución;

20.

La figura 2, es una vista de perfil del cuerpo de la propia regla según una sección practicada a lo largo de la ventanilla de lectura de la misma; y

La figura 3, es una vista del cursor que es esencial en la regla de la invención.

25.

Tal como se vé claramente en la figura 1, una regla de cálculo de acuerdo con la presente Memoria está constituida esencialmente por un cuerpo (1) y un cursor (2).

30.

El cuerpo (1) consiste en una pieza rectangular la cual, según el presente ejemplo preferente de realización, está compuesta de dos placas laminares (1 y 1') y unas reglillas distanciadoras de material adecuado (3) que, soldadas o adheridas por medios convenientes a lo largo de los dos bordes

• 64730

longitudinales de las mismas, forman un solo cuerpo hueco las caras interiores del cual quedan separadas formando una rendija (4) a lo largo de la que discurre libremente el cursor (2).

5. En el centro de la lámina anterior (1), hay practicada verticalmente, abarcando casi toda la altura de la misma, una ventanilla de lectura (5) a través de la cual se hace aparecer la composición del combinado elegido y su respectiva dosificación.

10. A uno y otro lado de la aludida ventanilla (5) y arriadas a ambos bordes de la misma existen, ordenadas en sendas columnas (6) las relaciones de las distintas bebidas, licores e ingredientes que son necesarios para preparar los combinados seleccionados, la designación de los cuales precede de unos números de orden (7) respectivos, u otro distinto análogo, está ordenada a su vez en unas columnas (8) dispuestas a ambos lados de las columnas (6) correspondientes a los licores.

15. El cursor (2) está constituido por una lámina de material adecuado, los bordes superior e inferior de la cual son paralelos entre sí a fin de que la pieza pueda ajustar en forma deslizante en la rendija (4) del cuerpo (1) de la regla. Sus bordes laterales, de preferencia, están cortados oblicuamente al objeto de formar unos apéndices cuya emergencia por ambos extremos del aludido cuerpo (1) facilite el manejo del cursor (2) que nos ocupa.

20. En una o en las dos caras del mismo, hay practicadas verticalmente unas líneas paralelas (9) la distancia de las cuales entre sí es sensiblemente igual a la anchura de la ventanilla de lectura (5). Cada una de dichas líneas (9) está encabezada con un número de orden (10) o análogo los cuales están en correspondencia con los números (7) o análogos

5. que a su vez figuran ordenados en las columnas (8), existien-  
do a uno y otro lado de las mismas líneas (9) unas cifras  
(11) y ~~unas~~ letras o símbolos convencionales (12) que, ins-  
critos a la respectiva altura de los nombres de licores e  
ingredientes que figuran en la columna o columnas (6), indi-  
can las proporciones y materias a preparar para confeccionar  
el combinado escogido entre los de las citadas columnas (8).

10. Se comprende, después de cuanto queda dicho, que, pa-  
ra utilizar la regla de cálculo descrita, se elegirá ante to-  
do entre las denominaciones que figuran relacionadas en la  
columna (8) la del combinado que se desee preparar, observando  
el número de orden (7) de que está precedida la denominación.

15. A continuación se desplaza el cursor (2) en la direc-  
ción conveniente hasta que el número de orden (10) que se  
sitúa ante la ventanilla (5) sea el mismo que precede a la  
antedita denominación. Automáticamente, según se vé clara-  
mente en la figura 1, aparecerán en la misma ventanilla (5),  
a uno u otro lado de la línea divisoria (9) que quedará cen-  
trada en la misma, las cifras (11) y símbolos (12) que situa-  
dos ante o a continuación de los nombres de licores e ingre-  
dientes necesarios que figuran en las columnas (6) indicarán  
las proporciones e ingredientes, tales como hielo, limón y  
otros, que deban prepararse para elaborar el combinado esco-  
gido.

20. Residiendo la esencialidad de la regla de cálculo des-  
crita en el hecho de que consiste en un cuerpo que lleva con-  
venientemente inscritos en una por lo menos de sus caras los  
nombres de los combinados y los de las bebidas, licores e in-  
gredientes necesarios para su preparación por detrás o por el  
interior del cual se desplaza un cursor en el que, ordenadas  
en columnas, figuran las proporciones de cada uno que sucesi-  
vamente se harán visibles a través de una ventanilla del alu-

64730

El cuerpo, es obvio que en la realización del objeto de la invención, podrán introducirse cuantas variaciones no sean susceptibles de alterar dicha esencialidad.

5. Así, por ejemplo, el número de combinados seleccionados podrá ser aumentado, ya sea utilizando para inscribir sus nombres las dos caras de la regla o bien ampliando convenientemente las dimensiones de la misma para disponer de una mayor superficie de inscripción.

10. El cuerpo (1), con similar efecto, podrá realizarse facultativamente confeccionándolo a base de una sola lámina de material adecuado cuyos bordes superior e inferior están doblados convenientemente para formar sendas pestañas longitudinales de guía a lo largo de las cuales puedan encajar y deslizar los respectivos bordes del cursor (2).

15. Sea cual fuere el sistema de realización adoptado, se sobreentiende que, dado el objetivo comercial de la regla que nos ocupa, su superficie podrá ser compartida potestativamente por cuantas marcas o leyendas se consideren convenientes para su mejor presentación o efecto publicitario.

20. Está claro asimismo que, según sea la naturaleza del material empleado en su realización y la calidad que desee darse a la regla, las inscripciones, tanto del cuerpo (1) como en el cursor (2), podrán ser grabadas, impresas o ejecutadas adoptando cualquier procedimiento apto.

25. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteran, cambian o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprendo las siguientes reivindicaciones:

64730

1.<sup>a</sup>.- Regla de cálculo para la preparación de combinados, que se caracteriza por el hecho de que consiste en un cuerpo <sup>laminar</sup> de material adecuado, en el que se desliza un cursor, también de material adecuado, sobre una o las dos caras del cual cursor hay ordenadas dispuestas en columna unas cifras y símbolos que, al aparecer ante una ventanilla practicada en la cara anterior del cuerpo, quedan alineadas con unos nombres de bebidas, licores e ingredientes que figuran inscritos a ambos lados de la misma indicando las proporciones que de cada uno hay que tomar para preparar el combinado elegido.

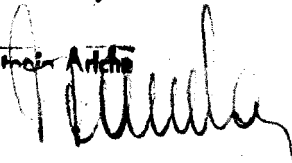
2.<sup>a</sup>.- Regla de cálculo para la preparación de combinados, según la 1.<sup>a</sup> reivindicación, en la que en la superficie o superficies del cuerpo, además del nombre de los licores e ingredientes que figuran en columna junto a la ventanilla de lecturas, hay inscritas las denominaciones de los combinados seleccionados para establecer dicha regla, estando preferentemente precedidas o seguidas tales denominaciones de unos números de orden que, por coincidir con los que encabezan las columnas de proporciones existentes en el cursor, facilitan situar rápidamente ante la ventanilla la fórmula del combinado a preparar cuando, al efecto, se hace desplazar el citado cursor hacia la derecha o hacia la izquierda, según requiera.

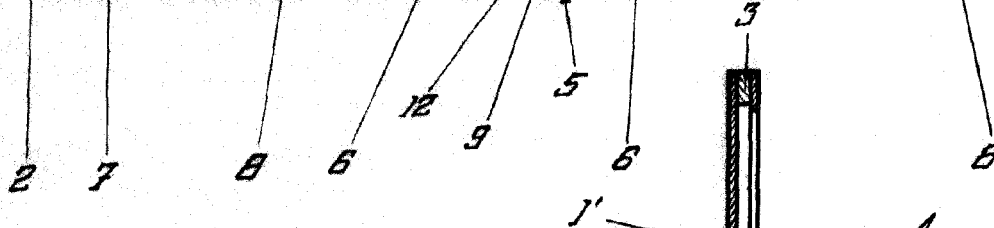
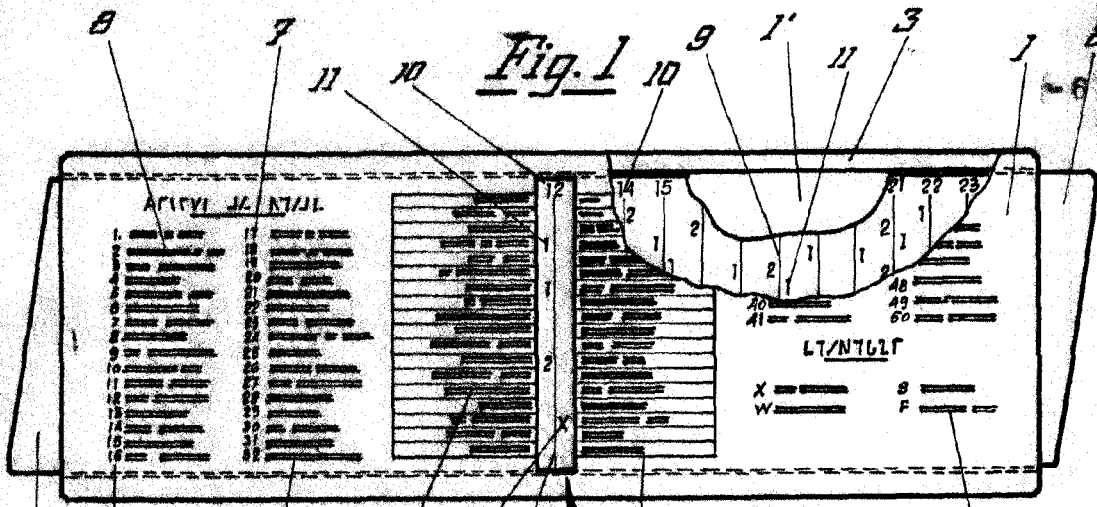
3.<sup>a</sup>.- REGLA DE CÁLCULO PARA LA PREPARACIÓN DE COMBINADOS.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 6 de Marzo de 1958.

P.A.,

Antonio Archa  




•64730 **Fig. 2**



Madrid, de Marzo de 1958

P.R.

Antonio Arista  
P. P.

12 11  
*Escala variable*